



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318-2023-MDS

Sayán, 11 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorandum N° 1311-2023-MDS/A, de fecha 11 de octubre del 2023, del Alcalde disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía de la Conformación del Comité Evaluador para el Concurso público de Méritos CAS-I 2023 de la Municipalidad Distrital de Sayán, Informe N° 1576-2023-SGLCPyM/MDS, Memorandum N° 1867-2023-MDS/GAyF, Informe N° 712-25023-SGRH/MDS, Memorando N° 1913-2023-MDS/GAyF, Requerimiento N° 156-2023-SGLCPYM/MDS, Memorandum N° 1929-2023-MDS/GAyF, Informe N° 0728-2023-SGRH/MDS, Informe N° 384-2023-MDS/GPP, Informe N° 0738-2023-SGRH/MDS, Informe N° 446-2023-MDS/GAyF, Informe N° 232-2023-MDS/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo 2° de la norma antes acotada, situación que es necesidad en la Municipalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual refiere en su Artículo 1° que: "El Contrato Administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial";

Que, en el artículo 3° inciso 3.1) del D.S. N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona; para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria y selección;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala en el numeral 9.3 del artículo 9° señala: (...) Se prohíben las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a la Genérica del Gasto "Adquisición de Activos No Financieros": con el objeto de habilitar recursos para la contratación de personas bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 (...);

Que, teniendo en cuenta la necesidad de conformar una Comisión evaluadora encargada de conducir el Concurso Público para contratar personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS, en el año fiscal 2023, para la unidad orgánica de Logística Control Patrimonial y Maestría de la Municipalidad Distrital de Sayán, en concordancia con el procedimiento de contratación establecida en el D.L N° 1057, modificado por las Leyes N° 29849, Ley N° 31131, Ley N° 31365, y sus normas reglamentarias aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y el D.S. N° 065-2011-PCM

Que, mediante el Informe N° 446-2023-MDS/GAyF, de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita que mediante acto resolutivo se designe a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección para Contratar bajo el Régimen de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 a plazo determinado, proponiendo para ello a los miembros que conformarán la comisión;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN

Que, mediante Informe N° 232-2023-MDS/GM, de fecha 11 de octubre de 2023, el Gerente Municipal remite los actuados para la aprobación de la conformación de la comisión evaluadora para la convocatoria de contratación administrativa de servicios - CAS-2023 según corresponda;

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - DESIGNAR al Comité Evaluador para el Concurso publico de Méritos CAS-I 2023 de la Municipalidad Distrital de Sayán, quienes se encargarán del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITE DE SELECCION DEL PROCESO CAS I-2023	
DATOS DEL CARGO FUNCIONAL	CARGO DE LA COMISIÓN
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	Primer Miembro
Sub Gerente de Recursos Humanos	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITE DE SELECCION DEL PROCESO CAS I-2023	
DATOS DEL CARGO FUNCIONAL	CARGO DE LA COMISIÓN
Gerente de Asesoría Jurídica	Presidente
Gerente de Secretaría General	Primer Miembro
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Segundo Miembro

ARTÍCULO 2° . -DISPONER, que la Comisión Evaluadora dirija conforme a Ley, el desarrollo del proceso de convocatoria para el Concurso publico de Méritos CAS-I 2023 de la Municipalidad Distrital de Sayán, debiendo elaborar las bases y el cronograma correspondiente.

ARTÍCULO 3° . FACULTAR a la **COMISIÓN EVALUADORA**, la autonomía que requiera el caso, para que acceda a realizar la convocatoria de la plaza vacante debidamente certificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 4° . -DISPONER a la Gerencia de Secretaría General, notifique la presente resolución, conforme a Ley a los integrantes de la Comisión evaluadora y a las unidades orgánicas competentes; Asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal web de la entidad (www.munisayan.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN